Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 5/12/2024

VISTO el Expediente N° MBCyJ -E- 101696/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 02/24, por la adquisición de dos (2) teléfonos Ip, destinados a la Delegación del Registro Civil, ubicada en calle Los Cauquenes N° 1088, barrio Andino de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra la Nota de Pedido N° 03/24, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran el comprobante de imputación preventiva N° 03/24 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso L), 1150 y 1465, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24 y la Resolución O.P.C N° 17/21 y 58/21 Capítulo 1, apartado a) y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1309/24 y Resolución M.B.C.y J N° 751/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 02/24, por la adquisición de dos (2) teléfonos Ip, destinados a la Delegación del Registro Civil, ubicada en calle Los Cauquenes N° 1088, barrio Andino de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 02/24, detallado como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la

..//2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

partida presupuestaria RAF 504 – 024MBC, MBC024 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 66 /24

S.P.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 66 /24

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2024
Pieza Administrativa Nº 101696 Letra Año 2024 Ámbito 1788
RAF 504 FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS **Fecha: 05/12/24** **Apertura: 9/12/2024 09:00**

Encuadre Legal: Ley 1015,art.18 inc.L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/504 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Telefono IP. Unidad**			
>>	Según especificaciones técnicas adjuntas (estándar tecnológico)	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	Treinta (30) días
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según decreto provincial 674/11
Lugar de Entrega:	Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Recepción de ofertas hasta las 09:00 hs del dia 09/12/24.
Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador campos 1465

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2024
Pieza Administrativa Nº 101696 Letra Año 2024 Ámbito 1788
RAF 504 FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS **Fecha: 05/12/24** **Apertura: 9/12/2024 09:00**

Encuadre Legal: Ley 1015,art.18 inc.L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/504 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Domicilio de apertura de ofertas: Gobernador campos 1564
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: No se requiere
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo A cargo del oferente

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Teléfono IP para uso individual

Teléfono IP de escritorio para uso individual.

Código	SITG-TEL-TI01.
Estándares	SIP RFC3261, TCP/IP. Códecs G.711, G.722.
Líneas y cuentas	2 líneas o más, 2 cuentas o más.
Características	Altavoz. Pantalla alfanumérica.
Conectividad	Al menos 2 puertos Ethernet Gigabit. Al menos 1 puerto RJ9 para auriculares y micrófono.
Marca	Se requiere equipos marca Grandstream, por compatibilidad completa con auto aprovisionamiento y otras características de las centrales telefónicas instaladas.
Garantía	12 meses.

Ejemplo de productos compatibles

- Grandstream GXP1628.
- Grandstream GRP2604, GRP2604P.

Ejemplo de productos no compatibles

- Grandstream GXP1610, GXP1615 (tiene 2 puertos Ethernet de 100 mbps).
- Fanvil X3SW (marca Fanvil, no tiene puerto Ethernet Gigabit).
- Fanvil X1SP (marca Fanvil, tiene 2 puertos Ethernet de 100 mbps).
- Yealink T19 (marca Yealink, tiene 2 puertos Ethernet de 100 mbps).

Ana P. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Teléfono IP inalámbrico y estación base

Conjunto de estación base y uno o más teléfonos IP inalámbricos.

Código	SITG-TEL-TW01.
Estándares	SIP RFC3261, TCP/IP. Códecs G.711, G.722. DECT >= 6.0.
Líneas y cuentas	5 líneas o más, 5 cuentas o más.
Características	Altavoz. Pantalla alfanumérica.
Conectividad (base)	Ethernet RJ45 PoE in. DECT.
Marca	Se requiere equipos marca Grandstream, por compatibilidad completa con auto aprovisionamiento y otras características de las centrales telefónicas instaladas. Adicionalmente, se requiere modelos DP752 (base), DP730 y DP722 (teléfonos) para garantizar la compatibilidad y permitir la itinerancia de los teléfonos entre bases.
Garantía	12 meses.

Ejemplo de productos compatibles

- Grandstream DP752 (estación base).
- Grandstream DP730, DP722 (teléfono).

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia